MEMORANDO

0111- 980142024

PARA:	Dr. MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ - Director General
DE:	Abg. SORIDA JANETH SUAREZ CUERO - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
ASUNTO:	Verificación de capacidad jurídica para la celebración de convenio de asociación.
FECHA:	Santiago de Cali, 31 de octubre de 2024

VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA
CONVENIO DE ASOCIACION SABS No. 911 DE 2024
Decreto 092 del 2017 Art. 5

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental a través del control de vegetación invasora acuática y terrestre, mejoramiento del flujo hidráulico y fortalecimiento de la organización comunitaria en la Laguna de Sonso".

Disponibilidad presupuestal: 2730 del 21 de octubre de 2024, valor de $250.000.000,oo

Invitación fechada el 21 de octubre del 2024, Corporación Comunitaria para el Desarrollo Sostenible en la Laguna de Sonso – AGUA DESONSO – Álvaro José Aguilar Cáceres - Dirección: Calle 33A No. 11-59, torre 8 Apto 104.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA.
Se realiza la presente verificación de capacidad jurídica de la Corporación Comunitaria para el Desarrollo Sostenible en la Laguna de Sonso – AGUA DESONSO- para adelantar la celebración de convenio de asociación en cumplimiento de lo requerido por la CVC en el estudio previo y la invitación.

DOCUMENTO SOLICITADO	VERIFICACION
	PRESENTA
Carta de presentación de la propuesta emitida por el representante legal.	Recibida en CVC el día 28 de octubre de 2024. No. de radicado 980142024 Suscrito por la representante legal, Álvaro José Aguilar Cáceres. Contiene expresa manifestación del interés de celebrar el convenio. El representante legal manifiesta conocer todas las condiciones y requisitos para este convenio y se compromete

	a cumplirlos.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE** Certificado de existencia y representación legal de la ESAL, expedida por la Cámara de Comercio de Buga, de fecha 23 de octubre del 2024, el cual hace constar que: Que la Fundación AGUADESONSO, es una entidad sin ánimo de lucro y de economía solidaria, inscrita en la Cámara de Comercio desde el 28 de febrero del 2000, numero de inscripción No. S0000368, libro 1 del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro. Que su domicilio es Cali, Clle.33A # 11 – 59. Torre 8 Apto. 104 Urb. Uninorte, Buga Que es una ESAL que se encuentra bajo la inspección, vigilancia y control de la Gobernación del Valle. Vigencia hasta el 5 de enero de 2080.
Fotocopia de la cedula del representante legal.	**CUMPLE** C.C. No. 14.892.347 expedida en Buga
Fotocopia de la libreta militar	**NO APLICA** Varón mayor
Propuesta de trabajo	**PRESENTA** El contenido de esta propuesta debe ser revisado, frente al cumplimiento de los requisitos de la CVC y si contribuye al cumplimiento del objeto del convenio por el Director de Gestión Ambiental de la CVC, en la verificación de requisitos técnicos de conformidad establecidos por la entidad.
Registro único tributario.	**APORTA**

	Nit. 815002845-2 Se subsana el aporte de este documento. Responsable de IVA, documento de consulta del área financiera.
Copia de los estatutos.	**APORTA**
Certificado de estar a paz y salvo con seguridad social y parafiscales	**CUMPLE** Presenta documento suscrito por el representante legal al no cuenta con revisor fiscal, de fecha 21 de octubre del 2024.
Autorización por parte del órgano social competente para la presentación de la propuesta y celebración del convenio.	**CUMPLE** Acta del Consejo Directivo de fecha 25 de octubre del 2024, suscrita por todos sus integrantes según certificado de la Cámara de Comercio.
Manifestación de aporte del 30%	**APORTA** Documento de manifestación de aporte por el 30% suscrito por el representante legal. La pertinencia de este ofrecimiento se debe verificar en la revisión de requisitos técnico a cargo del Director de Gestión Ambiental.

Es competencia de la Oficina Asesora Jurídica la verificación de la capacidad jurídica del proponente la cual se acredita con el certificado de la Cámara de Comercio Aportado.

Elementos de la capacidad jurídica:

CRITERIO	VERIFICACION
Documento de existencia legal y representación legal.	**CUMPLE** Certificado de la Cámara de Comercio: Que la Fundación Aguadesonso, es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Buga desde el 28 de febrero del 2000, numero de inscripción No. S0000368 del libro 1 Representada legamente por Álvaro José Aguilar Cáceres.

	Existencia 24 años y 8 meses de existencia
Objeto social de la persona jurídica.	**CUMPLE** Objeto social establecido en el certificado de la Cámara de Comercio, entre otros, esta: todo lo relacionado específicamente la preservación participativa y aprovechamiento sostenible de la oferta ambiental de la reserva natural de la Laguna de Sonso. Encontrándose este objeto estrechamente relacionado con el objeto del convenio.
Calidad del representante legal de la persona jurídica y facultad para presentar la propuesta.	**CUMPLE** Representante legal principal de fundación Álvaro José Aguilar Cáceres, autorizado por acta del Consejo Directivo del 25 de octubre del 2024

Certificados aportados

Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría Persona jurídica y representante legal	**CUMPLE** No se encuentran registrado como responsable fiscal, consultado el día 30 de octubre del 2024
Antecedentes de Contraloría Representante legal y de la persona jurídica	**CUMPLE** No registra inhabilidades, ni sanciones vigentes, consultado el día 30 de octubre del 2024
Antecedentes Judiciales – Policía Representante legal	**CUMPLE** No tiene asuntos pendientes con las autoridades juridiciales, consultado el día 30 de octubre del 2024
Medidas Correctivas – Policía Representante legal y persona jurídica	**CUMPLE** No tiene medidas correctivas pendientes consultado el día 30 de octubre del 2024,
Inhabilidad por delitos sexuales	**CUMPLE** No registra inhabilidades Consultado el 31 de octubre del 2024
PACO	Certificado de reporte general de contratos consultado el día 30 de octubre del 2024
REDAM	**CUMPLE** No se encuentra registrado como deudor moroso de alimentos. Consultado el 31 de octubre del 2024

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la verificación de la capacidad jurídica realizada dentro del procedimiento para celebrar convenio establecido por el Decreto 092 del 2017 Art. 5, se concluye que la Corporación AGUADESONSO, Nit.815002845-2 cuenta con capacidad jurídica para la celebración del convenio, en consecuencia es viable continuar con el procedimiento y realizar la verificación de los requisitos técnicos exigidos por la CVC para establecer la idoneidad de la Corporacion y la pertinencia de la propuesta presentada, como también la idoneidad de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, verificaciones que adelantara el funcionario designado Director de Gestión Ambiental.

Soraida Janeth Suarez Cuero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Abg. Beatriz Eugenia Higueras Romero, abogada profesional grado 17
Archivarse en: 0702-014-013-SABS 0911-2024

Anexo expediente del convenio